Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509009671	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: PETTIROSSI ESQUINA BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. — Documento: 80004169-0

Domicilio: PASTOR FILARTIGA NRO 1698 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
13/09/2021	00:00 hs de 22/08/2021	24:00 hs de 31/12/2022	497	Gs. 40.856.678

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en PETTIROSSI ESQUINA BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 40.856.678.- (Guaranies: Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta Y Seis Mil Seiscientos Setenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., con domicilio en PASTOR FILARTIGA NRO 1698, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASENSORES OTIS - CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL,OBJETO DE LA LCO N° 08/2020, SEGUN CONTRATO N°15/2021. ID N° 387.131.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO DE LA PRESENTE POLIZA SE FIRMO EL 22 DE JUNIO DE 2021.-----

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 45-0007
Res.: Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	500.000

Agente: DEMMLER ACEVEDO DE QUIROZ, MARIA INGE
Dir.: TENIENTE VERA NRO 2053
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 501 Tel: 0981459468

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/09/2021	500.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 13 de septiembre de 2021

Bianca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.